



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Viernes, 2 de octubre de 1987

Núm. 225

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Rectificación de depósitos
en presunción de abandono

Núm. 57.772

En la relación de depósitos en presunción de abandono, publicada en la primera página del *Boletín Oficial de la Provincia* número 164, fecha 22 de julio de 1987, el señalado con los números 1.197 de entrada y 41.847 de registro (fecha constitución 27 de junio de 1966, importe 126.361 pesetas) como interesado figura "Herederos de don Joaquín Castillo Puyuelo", debiendo ser "Herederos de don Joaquín Castillo Ralla".

El plazo de alegaciones de dos meses empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta rectificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1987. — El delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.387

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Inmobiliaria Martín Aznar, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de solares, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de junio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Inmobiliaria Martín Aznar, procedáse a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor Inmobiliaria Martín Aznar. En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder del deudor Inmobiliaria Martín Aznar y expuestos al público en plaza San Francisco, 3.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Una fotocopiadora marca "Rank Xerox". Valorada en 200.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.388

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Laboratorios Ulta, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de agua y vertido y basuras, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de junio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Laboratorios Ulta, procedáse a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor Laboratorios Ulta.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder del deudor Laboratorios Ulta y expuestos al público en calle Juan Pablo Bonet, 7.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Una secadora de pasta para productos alimenticios, universal, marca "Duetzel", de rodillos, con motor y roscas, con capacidad de materia seca 250-300 Kgs./hora (tambor sin cromar). Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.389

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Comunidad de propietarios de paseo Sagasta, 4, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de tasa de recogida de basuras, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de junio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este pro-

cedimiento contra Comunidad de propietarios de paseo de Sagasta, 4, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor Comunidad de propietarios de paseo Sagasta, 4.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder de dicha Comunidad y expuestos al público en paseo de Sagasta, 4.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

- Un portero electrónico, marca "Fermax". Valorado en 12.000 pesetas.
- Un ascensor y motor, marca "Otis". Valorado en 150.000 pesetas.
- Una antena colectiva de TV y FM. Valorada en 15.000 pesetas.
- Total, 177.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.392

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Alfonso Castro Fondevilla, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 27 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Alfonso Castro Fondevilla, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor Alfonso Castro Fondevilla. En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder del deudor Alfonso Castro Fondevilla y expuestos al público en Corona de Aragón, 10.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

- Una motocicleta modelo "Morini 500", matrícula Z-0609-M. Valorada en 130.000 pesetas.
- 2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.390

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Desiderio Miguel González, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 27 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Desiderio Miguel González, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor Desiderio Miguel González. En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder del deudor Desiderio Miguel González y expuestos al público en avenida Navarra, 119 duplicado.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

- Un coche marca "Renault 18", matrícula Z-2463-N. Valorado en 220.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.393

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Actividades y Asesoramientos, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 27 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Actividades y Asesoramientos, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor Actividades y Asesoramientos. En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder del deudor Actividades y Asesoramientos y expuestos al público en Cañón de Añisclo, 27.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

- Un coche marca "BMW", matrícula Z-7717-N. Valorado en 350.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.391

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Manuel López Gascón, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de circulación, multas y agua por contador, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 27 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Manuel López Gascón, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor Manuel López Gascón.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder del deudor Manuel López Gascón y expuestos al público en calle Mariana Pineda, 6.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche "Seat 131", matrícula Z-8158-J. Valorado en 225.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.394

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Gabriel Faci Fernández, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, multas, basura y radicación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 27 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Gabriel Faci Fernández, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor Gabriel Faci Fernández.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder del deudor Gabriel Faci Fernández y expuestos al público en calle María Moliner, 19.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Citroen GSA", matrícula Z-4508-O. Valorado en 325.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.395

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra José-María Gaspar Lafuente, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 27 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra José-María Gaspar Lafuente, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor José-María Gaspar Lafuente.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder del deudor José-María Gaspar Lafuente y expuestos al público en Sagrada Familia, 3, sexto.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche "Citroen CX", matrícula Z-2701-L. Valorado en 280.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.396

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra María-Pilar Martínez Sainz, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico y basura, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 27 de junio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra María-Pilar Martínez Sainz, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese a la depositaria y deudora María-Pilar Martínez Sainz.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder de la deudora María-Pilar Martínez Sainz y expuestos al público en paseo Fernando el Católico, 28.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche "Volvo", matrícula Z-4444-M. Valorado en 350.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.397

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Manuel Heredia Gil, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 27 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Manuel Heredia Gil, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor Manuel Heredia Gil.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder del deudor Manuel Heredia Gil y expuestos al público en calle Baselga, 17, segundo A.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche "Simca 900", matrícula Z-9772-B. Valorado en 90.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 57.398

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra J. Manuel Trasobares Gil, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 27 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Manuel Trasobares Gil, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese y notifíquese al depositario y deudor Manuel Trasobares Gil.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran depositados en poder del deudor Manuel Trasobares Gil y expuestos al público en avenida Valencia, 47-49.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un furgón marca "Sava", matrícula Z-5222-H. Valorado en 225.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 56.024

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 836 de 1987, promovido por don Angel Gastón Aguirre, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telecomunicación, con número de registro personal A13-TC24052, contra resolución de la Secretaría General de Telecomunicaciones, por denegación de beca de ayuda al estudio de funcionarios de carrera, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de 20 de mayo de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 54.749

Don Manuel García García ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda y cercado de finca situada en zona de policía del río Queiles en término municipal de Los Fayos (Zaragoza).

La Guardería Fluvial informa que dichas obras están ya realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de agosto de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 58.230

El Ayuntamiento de Ainzón (Zaragoza) ha solicitado autorización para construir instalaciones deportivas en zona de policía del río Huecha, así como acondicionar la ribera del mismo, aguas arriba del puente de la carretera de Borja a Rueda de Jalón, en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de agosto de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Real Academia de Medicina de Zaragoza

Núm. 56.751

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 13 de los Estatutos por los cuales se rige esta Real Academia de Medicina de Zaragoza y que aparece en el "Boletín Oficial del Estado" número 240, de fecha 7 de octubre de 1970, se hace público por el presente anuncio, que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden hacerse propuestas para cubrir tres vacantes de académico de número: una de médico forense, otra de traumatólogo y otra de nueva creación de químico (número 37).

Tales propuestas han de ajustarse a las normas establecidas en el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1987. — El secretario, Fernando Zubiri Vidal. — Visto bueno: El presidente, Joaquín Aznar García.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 58.171

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 644 de 1987, instados por Esperanza Ibáñez Sánchez, contra María-Pilar Martínez Ortego, en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de María-Pilar Martínez Ortego, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1987. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 58.172

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 586 de 1987, instados por Javier Arguedas García, contra Manuel Aguilera López, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Manuel Aguilera López, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 58.219

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 424 de 1987, instados por Antonia-María-Fe Colás Conejos, contra Exclusivas Zarest, S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, con fecha 21 de septiembre de 1987 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y hallándose la empresa demandada en ignorado paradero cítese por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial a la celebración del acto de comparecencia señalado para el próximo día 28 de octubre, a las 11.00 horas, según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Exclusivas Zarest, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Subasta

Núm. 56.001

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 77 de 1986 a instancia de Benedicto Gracia Laviga, contra Arenas, Sociedad Deportiva, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con

sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el 18 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el 22 de enero de 1988, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Porción de terreno, de una extensión de 477 metros cuadrados, en término de Miraflores. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.435, libro 151, sección cuarta, folio número 52, finca número 11.623. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana en término de Rabal, de esta ciudad, partida "Soto del Cañar" o del "Vado". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 45, tomo 797, libro 197, sección tercera, finca número 11.498 de Zaragoza. Valorada en 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 12 de septiembre de 1987. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 58.238

Por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal se anuncia la celebración del siguiente concurso:

Contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales, escuelas y consultorio médico de esta localidad, por plazo de duración de un año, prorrogable por la tática por otro igual.

Tipo de licitación, 45.000 pesetas mensuales, a la baja.

Garantía provisional, 5.000 pesetas. Garantía definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán, en sobre cerrado, en modelo aprobado que se facilitará a los licitadores, acompañado de los documentos que constan en el pliego de condiciones durante el plazo de diez días hábiles (trámite de urgencia), partiendo del también primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de 9.00 a 13.00 horas, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

Queda expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas por el plazo de ocho días, en Secretaría, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Alhama de Aragón, 22 de septiembre de 1987. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

CALMARZA

Núm. 58.443

El día 16 de octubre, a las 16.00 horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de las obras de rehabilitación del edificio de la Casa Consistorial, sita en plaza de Rincón, 1, pudiéndose recoger los pliegos de condiciones en esta Secretaría del Ayuntamiento, así como revisar los proyectos de obras que regirán la mencionada rehabilitación.

Los pliegos de condiciones no podrán rebasar la cantidad de 8.028.101 pesetas, que es el total del mencionado proyecto.

En caso de no presentarse ningún interesado se celebrará una nueva subasta pasados siete días de la primera.

Calmarza a 22 de septiembre de 1987. — El alcalde, Marcelino Benedí.

LANGA DEL CASTILLO

Núm. 57.768

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 y en concordancia con el artículo 49 de la Ley de 7 de abril de 1985, que regula las bases del Régimen Local, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan formular reclamaciones los interesados por el plazo mínimo de treinta días.

Ordenanza sobre recogida de basuras domiciliarias.

Langa del Castillo, 20 de septiembre de 1987. — El alcalde, Pedro Sebastián.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 58.236

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Murillo de Gállego, 26 de septiembre de 1987. — El alcalde.

PERDIGUERA

Núm. 58.237

El Ayuntamiento, por acuerdo inicial de fecha 2 de abril de 1987, proyecta la permuta de 12,4042 hectáreas del monte "Sardilla y Guara", de propiedad municipal, por el solar de 1.812 metros cuadrados, sito en Perdiguera (calle General Franco), propiedad de los herederos de Nicolás Cugota Valentín, siendo la valoración pericial de ambas superficies equivalente en 1.811.999 pesetas.

Lo que se expone al público a efecto de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Perdiguera, 2 de septiembre de 1987. — El alcalde.

SADABA

Núm. 57.765

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 3 de septiembre de 1987, los padrones municipales de 1987 referentes a recogida domiciliar de basuras, canalones, circulación de vehículos, ciclomotores, bicicletas, tractores y remolques, se exponen al público durante quince días, contados a partir de la publicación del presente bando en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sádaba a 22 de septiembre de 1987. — El alcalde.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 58.235

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Eulalia de Gállego a 26 de septiembre de 1987. — El alcalde.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 58.233

El Ayuntamiento Pleno ha acordado concertar una operación de crédito con el Banco Zaragozano, por importe de 8.500.000 pesetas, reintegrable en tres anualidades, con destino a la financiación de las obras de pavimentación de calles de Sofuentes, incluidas en el Plan provincial de cooperación de 1987.

Lo que se hace público por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Sos del Rey Católico, 21 de septiembre de 1987. — El alcalde, Angel Bueno Villanueva.

VILLALENGUA

Núm. 58.234

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones y sugerencias pertinentes.

Villalengua, 10 de septiembre de 1987. — El alcalde, Angel Uriel Torrubia.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.469

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.571 de 1984, a instancia de la actora General de Piensos, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Huevos Los Totaneros, S. L., y don Manuel Caparrós Caparrós, con domicilio en Totana (Murcia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Trozo de tierra, con cinco oliveras situadas en el lindero norte, en término de Totana, partida de "Torremocha", de 33 áreas 54 centiáreas. Linda: este, con Diego Noguera; sur, con Alfonso Costa Cánovas; oeste, con María Espejo, y norte, con Andrés-José Valenzuela Pérez. Finca 22.409, al tomo 967, libro 361, folio 231 del Registro de Totana. Tasada en 525.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en blanco, con proporción de riego, en término de Totana, partida de "Torremocha", paraje "Los Amorosos", de 9 áreas 29 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro hay dos pozos artesianos, y una edificación tipo nave, de 21,50 x 10 metros, con instalación para el alumbramiento de aguas. Linda: este, con Blas Cánovas Fernández y Baltasar Francés Ortiz; sur, con Juana López Martínez, Juan Andrés García y Baltasar Ortiz Francés; oeste, con camino de la Madre de Dios y Juana López Martínez, y norte, con D. A. Yáñez Cánovas. Finca 21.859, tomo 957, folio 116, libro 357. Tasado en 3.510.000 pesetas.

Total, 4.035.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.160

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 570 de 1986, a instancia del actor Rufino Lezcano Gálvez, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada Readymix Asland, S. A., con domicilio en Madrid (avenida de Brasil, 13, segundo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados en favor de Rufino Lezcano Gálvez.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una planta dosificadora y de amasado de hormigón, marca "Granier", tipo modular, y una amasadora marca "Teca". Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.468

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 934 de 1985-C, a instancia de la actora Gardiño, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandada María-Pilar Sarifena Costa, con domicilio en Zaragoza (calle Mártires de Simancas, 15-B, cuarto E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 22. — Piso cuarto E, en la cuarta planta alzada, con acceso por el portal número 2 de un edificio de dos portales, sito en esta ciudad (plaza Diez de Agosto, 3, angular a Mártires de Simancas, con el número 15). Inscrito al tomo 3.554, folio 60, finca 15.518. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Se advierte:

- 1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.^o Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.
- 3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.498

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 523 de 1987-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados don Carlos Laborda Herrero y doña María-Teresa Millán Grima, con domicilio en Zaragoza (calle Escosura, núm. 39, quinto B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de diciembre de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat 127", matrícula Z-1275-I; tasado en 120.000 pesetas.
2. Un video marca "Thomson", modelo VX-309; tasado en 45.000 pesetas.
3. Un televisor en color marca "Thomson", de 22 pulgadas; tasado en 30.000 pesetas.
4. El derecho de traspaso del local de negocio, sito en avenida de Valencia, número 11, bajos, destinado a tienda de electricidad denominada Electricidad Laborda; tasado en 1.200.000 pesetas, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que tiene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 56.467

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 754 de 1986-B, a instancia de la actora Caixa, representada por la procuradora señora Franco, y siendo demandados don Modesto Rueda Horrillo y otros, con domicilio en calle Antonio Bravo, 22, cuarto, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso primero C, de la casa número 7 de la Urbanización de San Lamberto, de esta ciudad, de 166 metros cuadrados útiles. Anejo una plaza de aparcamiento de 29 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.026, folio 22, finca 20.712. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 57.191

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 358 de 1987-B, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en solicitud de declaración de nulidad de matrimonio civil o subsidiaria separación, del que dimana la pieza de justicia gratuita, en la que se ha acordado con fecha de hoy citar por medio del presente al demandado don Raúl Díaz Clavería, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, para la comparecencia que establece el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que obra en Secretaría copia de la papeleta presentada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 58.438

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 73 de 1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Comercial Jofemar, contra Antonio Alonso Lapuente, mayor de edad, con domicilio en Illueca, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los siguientes bienes propiedad del demandado:

El derecho de traspaso del club o bar llamado "Genios-II", sito en Brea de Aragón, en la planta baja de la calle Oriente, número 2. Valorado pericialmente en 2.750.000 pesetas.

Un grupo de sonido marca "Denon", con pletina, platos, amplificador y altavoces. Tasado en 130.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, marca "Visacrem". Tasada pericialmente en 88.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado los próximos días 19 de octubre, a las 11.00 horas, para la primera subasta; el día 19 de noviembre, a las 11.00 horas, para la segunda subasta, y el día 17 de diciembre, también a las 11.00 horas, para la tercera subasta, haciéndose saber a los posibles licitadores:

- 1.^o No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.^o Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 % del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.^o Las posturas podrán hacerse en calidad de cederse a un tercero.
- 4.^o Desde el anuncio de la presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en

la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 % señalado en el punto segundo o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

5.º Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad; los autos y certificación a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, precedentes y todos los que se practiquen hasta el momento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber que a solicitud del ejecutante, y si no hubiera postor alguno en la subasta primera señalada, los bienes subastados en la segunda subasta sufrirán una rebaja de un 25 %, y si no hubiera lugar a la celebración de la tercera subasta no habría sujeción a tipo.

Calatayud a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Joaquín Aguirre. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 57.748

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 279 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco-Javier Blanco García, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Plasencia (Cáceres), barriada de la Rosaleda de Ayala, sin número, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 12 de noviembre próximo, a las 9.55 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 57.750

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.023 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Hernaiz Balochino, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida Zaragoza, 28, de Boquiñeni, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 19 de noviembre próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa y daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 57.756

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 984 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Julián Mallor Palacios, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Duquesa Villahermosa, 4), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja) el día 19 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 57.197

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.241 de 1987, seguidos por ocultación de nombre, contra Javier Gil Bermejo, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 2 de noviembre próximo, a las 10.50 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 58.209

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 439 de 1987, por daños en accidente de tráfico, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Aurelia Barón García y a Pascual-Fernando Cebrián Badía, ambos en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 19 de octubre y hora de las 12.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Aurelia Barón García y Pascual Fernando Cebrián Badía, se expide la presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 58.210

En el expediente de juicio de faltas número 1.484 de 1987, por lesiones, se ha señalado para la celebración de la vista del juicio el día 19 de octubre próximo, a las 12.20 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja).

Y para que sirva de citación en forma de la implicada Isabel Albarrán Martínez, que tuvo su domicilio en calle Capitán Pina, 12, de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, para cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse, expido la presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 58.433

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.341 de 1987, en virtud de insultos y daños, hechos ocurridos el día 29 de junio de 1987, por providencia de esta fecha, he acordado citar por medio de la presente a María del Carmen Dual Dual, con antiguo domicilio en Duquesa de Villahermosa, número 4 (Pensión Laborra), y actualmente en paradero ignorado.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día próximo día 19 de octubre, a las 12.50 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provista de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a María del Carmen Dual Dual se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8